

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	1 de 19
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO

PROCESO MISIONAL - MODELO PEDAGÓGICO ÁREA DE EDUCACIÓN

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
BOGOTÁ D.C.**

OCTUBRE DE 2020

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	2 de 19
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	3
2. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA	3
3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	4
4. ALCANCE	4
5. EQUIPO DE TRABAJO	4
6. METODOLOGÍA APLICADA	4
7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	4
7.1. PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA ÁREA DE EDUCACIÓN-VIG. AUD 2018	4
7.1.1 OBSERVACIONES	5
7.1.2 NO CONFORMIDADES	10
7.2. OBSERVACIONES AUDITORÍA PROCESO MISIONAL VIGENCIA 2018	11
8. PUNTOS DE CONTROL	12
9. GESTIÓN DE RIESGOS	13
9.1 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	13
9.2 MAPA DE RIESGOS DE GESTIÓN	15
10. RECOMENDACIONES	18
11. NO CONFORMIDAD	18
12. CONCLUSIÓN	19

1. INTRODUCCIÓN:

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	3 de 19
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

En el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia se define la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Por otra parte, la Ley 115 de febrero 8 de 1994 (Ley General de Educación) define la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La calidad y cubrimiento del servicio corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia, velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento. En el IDIPRON el área de Educación es la puesta en marcha de procesos de formación que pretenden desde un modelo flexible y contextualizado reivindicar el derecho a la educación desde una mejor comprensión de la cultura, así como una mejor relación con el mundo y la sociedad. Desde esta área se adelantan acciones de nivelación y certificación académica, el desarrollo de procesos de ciudadanía, participación y convivencia y la vinculación a la oferta distrital escolar. Su accionar es transversal a las etapas del modelo y se desarrolla en los tres contextos pedagógicos de intervención de la entidad. (Internado, Externado y Territorio).

Se presentan a continuación los resultados del seguimiento a las acciones del plan de mejoramiento del Área de Educación, en atención a las observaciones y no conformidades de la auditoría regular desarrollada por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2018 y de la auditoría proceso misional vigencia 2018.

2. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO:

- Constitución Política de Colombia 1991
- Ley 87 de 1993 - Normas para el ejercicio de Control Interno en las entidades y organismos del estado.
- Decreto 652 de 2011 Por medio del cual se adopta la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales - NTD: SIG 001:2011.
- Resolución 485 de 2018, “Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 322 de 2016 del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud”.
- Procedimientos y Políticas establecidas por el Instituto.
- Ley 115 de 1994.
- Política de Inclusión Educativa.
- Decreto 1290 de 2009.
- Decreto 1075 de 2015.
- Decreto 1499 de 2017.
- Manual de Elaboración y Control de Documentos - E-MEJ-MA-002, numeral 10.1.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	4 de 19
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

3. OBJETIVO:

Verificar la implementación de acciones de mejora formuladas en plan de mejoramiento Auditoría Área de Educación – vigencia auditada 2018 y las incluidas en Auditoría al Proceso Misional – Modelo Pedagógico vigencia auditada 2018, relacionadas con el Área.

4. ALCANCE:

Analizar, evaluar y medir la implementación y efectividad de las acciones de mejora realizadas para la optimización del Área de Educación en el Instituto, de conformidad con el objeto misional de la Entidad y de las acciones de mejora pendientes por ejecutar en atención a observaciones y no conformidades de auditoría regular desarrollada durante el año 2018 y las incluidas en la Auditoría al proceso misional – Modelo Pedagógico vigencia auditada 2018, relacionadas con el Área.

5. EQUIPO DE TRABAJO:

ROLES EN EL SEGUIMIENTO	NOMBRES	COMPETENCIAS
LIDER	Sulma Esperanza Avendaño	Seguimiento a la implementación de acciones en conformidad con el plan de mejoramiento.
EQUIPO DE APOYO	Zuly Marcela Rojas Tolosa	

6. METODOLOGÍA APLICADA:

Se hace importante aclarar que el presente informe corresponde al seguimiento de la implementación de acciones de mejora formuladas en el mes de abril de 2019, por el proceso misional Modelo Pedagógico de la Entidad, en atención a los resultados de la auditoría regular al Área de Educación desarrollada durante el año 2018, vigencia auditada II-2017 y las incluidas en la Auditoría al proceso misional – Modelo Pedagógico vigencia auditada 2018, relacionadas con el Área.

A partir de la información y soportes suministrados por el Área, se realizó la verificación, análisis y evaluación de las evidencias para determinar el avance y cumplimiento en la ejecución de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	5 de 19
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

7.1 PLAN DE MEJORAMIENTO

La formulación del Plan de Mejoramiento del Área de Educación fue radicada ante la Oficina de Control Interno en el mes de Abril de 2019 con los ajustes sugeridos previamente por la misma dependencia, a la fecha se han realizado tres seguimientos al mismo, evidenciándose pocos avances para el cierre de las acciones, por ello la Oficina de Control Interno toma la decisión de realizar un cuarto seguimiento con informe de auditoría para verificar la implementación y efectividad de las acciones de mejora. A continuación, se registran las acciones reportadas y el estado de las observaciones y no conformidades, posterior a la verificación de evidencias de la Auditoría al Proceso Misional - Área de Educación vigencia 2018.

7.1.1 OBSERVACIONES

1. No se evidencian acciones de seguimiento y evaluación documentadas al desarrollo de las metodologías, al contenido de los temas y al impacto del proceso educativo en las relaciones personales de los NNAJ. Por lo anterior, no existe una retroalimentación de los resultados para el ajuste del modelo educativo en atención a las necesidades de la población de las que se presume una continua transformación.

- **Acción Formulada:**

- a. Seguimiento diario a la planeación por parte del apoyo académico de cada UPI, quien dará el visto bueno en garantía del monitoreo.
- b. Capacitación mensual a los apoyos académicos y a los docentes en relación con el Modelo Pedagógico de la Entidad.

- **Evidencias aportadas por el área:** Para esta acción el Área presentó el plan de estudios de la Escuela Pedagógica, las actas de la reunión con los docentes para la socialización del plan y de los documentos de la escuela, los planeadores de algunas materias de los meses de febrero y marzo y la presentación de la reunión. Se evidencia la planeación de clases en el formato M-MED-FT-013, con fechas programadas y monitoreos con cortes semanales por parte del apoyo académico; el formato contiene los elementos metodológicos y temáticos que se desarrollarán en los espacios formativos. Los documentos verificados corresponden a muestras de formatos diligenciados en diferentes Unidades de Protección Integral. En acta adjunta del 18 de julio de 2020 en reunión general con docentes, se registra la instrucción de la articulación que se debe mantener con el plan de estudios M-MED-DI-053, formalizado el 22/05/2020, versión 1; por lo tanto, se recomienda mantener seguimiento permanente a dicha articulación, así como a la calidad de la información que se consigne en los formatos correspondientes, especialmente, en lo relacionado a los campos de evaluación, que permitan mantener un ejercicio efectivo de retroalimentación frente al proceso educativo y su conformidad con las necesidades formativas de los NNAJ.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	6 de 19
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

En atención a la segunda acción de mejora planteada, en el último seguimiento realizado al plan de mejoramiento, se evidenciaron durante la vigencia 2019, la realización de reuniones mensuales de socialización, capacitación y Consejo académico dirigidas a docentes y apoyos académicos en diversos temas relacionados con el Modelo Pedagógico. Se recomienda continuar con este tipo de espacios de manera periódica que permitan mantener, tanto, escenarios de retroalimentación, como de actualización a los equipos docentes en contribución al fortalecimiento del modelo pedagógico y educativo institucional.

- **Estado de la Observación:** Dado lo anterior, ***se determina dar cierre a la observación***, teniendo en cuenta que se presentaron los soportes que se encontraban pendientes respecto a los seguimientos realizados con anterioridad; sin embargo, es importante que se atiendan las recomendaciones descritas que favorezcan la gestión del Área en torno a los procesos formativos de los NNAJ.

2. La Escuela Pedagógica Integral IDIPRON expidió hasta el mes de mayo de 2018 constancias de asistencia de AJ vinculados a la entidad desde los talleres de corta y larga duración, a pesar de que estos programas no se encuentran en la malla curricular de la Institución educativa y que por ende la población señalada no guarda vínculo con la Escuela.

- **Acción Formulada:** Se deja de expedir constancias, desplazando la responsabilidad del trámite a la Dirección de la entidad y a la Oficina Asesora de Planeación.

- **Evidencias aportadas por el área:** Teniendo en cuenta los soportes suministrados en seguimientos anteriores frente al avance en el cumplimiento de la acción, en relación a la gestión para definir la expedición y firma de las constancias de asistencia de AJ a cursos de corta y larga duración, se identifica una reunión con la Oficina Asesora de Planeación el día 31 de julio de 2019, en la que intervienen el representante del Área de Educación y la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, en la que al parecer se determina que las constancias de asistencia a los talleres de formación serán firmadas por el líder del Área de Educación (se tienen como soportes pantallazos de correos electrónicos de fechas 01/08/2019 y 02/08/2019, no se aportó el acta de la reunión como soporte primario de los temas desarrollados en dicha reunión). Así mismo, se evidencia a través de correos electrónicos la aprobación de la Subdirectora Operativa, como líder del Proceso Misional, del trámite ante la OAP para la creación y oficialización de la plantilla de constancia de asistencia a los cursos.

Por otro lado, de conformidad con la Resolución 485 de 2018, “Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 322 de 2016 del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud”, que trata de las funciones específicas de cada Área de Derecho, se describe en el artículo primero, que el Área de Educación comprende formación básica, media, académica y técnica, y que dentro de sus funciones, numeral 3, está la de “ejercer la rectoría del colegio Escuela Pedagógica Integral del IDIPRON y la dirección de la formación técnica”, por lo tanto, el Área de Educación tendría la competencia para expedir las constancias de asistencia de los AJ a los cursos de corta y larga duración

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	7 de 19
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

que hacen parte del componente de formación técnica, de acuerdo con la calidad de dirección que se le asigna para este componente a través de la Resolución señalada anteriormente.

El Área suministra como evidencia el formato “Plantilla Constancias - M-MED-FT-043 Vr. 01”, aprobado y formalizado por la Oficina Asesora de Planeación, el cual se encuentra publicado en el Manual de Procesos y Procedimientos: Proceso Misional- Áreas de Derecho – Educación, vigente desde el 24/07/2020.



- **Estado de la Observación:** Si bien es cierto, la acción propuesta para subsanar el hallazgo “Se deja de expedir constancias, desplazando la responsabilidad del trámite a la Dirección de la entidad y a la Oficina Asesora de Planeación” indica que la expedición de las constancias se asumirá por parte de otra dependencia diferente al Área de Educación, con lo descrito en párrafos anteriores, **se considera dar cierre a la Observación**, teniendo en cuenta las funciones del Área de Educación desde el componente de formación técnica, lo acordado con la Oficina Asesora de Planeación para la expedición de las constancias y la aprobación de la Subdirectora Operativa, Líder del Proceso Misional.

3. Se identifica un módulo inactivo de pedagogía, en el Sistema de Información Misional (SIMI), por lo que la información generada por el Área de Educación debe ser consignada a través del Módulo de Familia. Lo anterior, demuestra una insuficiencia de la herramienta tecnológica ante las necesidades propias del área.

- **Acción Formulada:** La entidad se encuentra adelantando la actualización de la herramienta tecnológica SIMI 0.2 en la que se han realizado sugerencias de ajuste en atención a los requerimientos del área.

- **Evidencias aportadas por el área:** Se verifican los documentos reportados por el Área de Educación como soporte a la gestión realizada durante esta vigencia con la Oficina Asesora de Planeación para el desarrollo del módulo academia en el aplicativo SIMI, en estos soportes se reflejan los insumos y componentes que debe contener el aplicativo para el cargue, consulta y seguimiento de la

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	8 de 19
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

información, así como oficio radicado 2020IE6532 del 16/09/2020, solicitando a la Oficina Asesora de Planeación, cronograma Módulos SIMI - Áreas de Derecho SE3, del cual no se reporta aún respuesta. No obstante, con las actividades adelantadas no se atiende de manera efectiva para subsanar el hallazgo y eliminar la causa raíz, en cuanto no se ha materializado la creación del módulo y continúa siendo insuficiente la plataforma ante las necesidades del Área.

- **Estado de la Observación:** Dado lo anterior, se determina que **no es posible dar cierre a la Observación**, y si bien es cierto, la responsabilidad en la actualización del Sistema de Información Misional no es de competencia directa del Área de Educación, se recomienda en articulación con las dependencias encargadas reformular la acción “La entidad se encuentra adelantando la actualización de la herramienta tecnológica SIMI 0.2 en la que se han realizado sugerencias de ajuste en atención a los requerimientos del área”, que permita dar respuesta en términos concretos a compromisos y tiempos de cumplimiento, más aún, cuando el tiempo de ejecución de la acción de mejora ya se encuentra vencido.

4. No existe la parametrización en SIMI de cursos de corta y larga duración, por tanto, no es posible diferenciar la gestión del área por cada uno de los programas ni determinar los recursos necesarios para el desarrollo de estos.

- **Acción Formulada:** Ajuste de la herramienta SIMI en el que se incluya la parametrización de los cursos de corta y larga duración

- **Evidencias aportadas por el área:** A la fecha se ha avanzado en la parametrización de la denominación de los cursos de corta y larga duración en el Sistema de Información Misional, sin embargo, al revisar las evidencias aportadas por el Área, las cuales corresponden a correos electrónicos de gestión de los meses de abril, mayo y junio del corriente, ante el equipo SIMI de la Oficina Asesora de Planeación, se observa que no se ha avanzado más de allá y que como se describe en los correos de respuesta por parte del administrador SIMI, la viabilidad de desarrollo se dará en el nuevo sistema misional de IDIPRON (correo de fecha 24 junio de 2020).

- **Estado de la Observación:** Teniendo en cuenta que aún no se han creado todos los parámetros necesarios para identificar los cursos de corta y larga duración, tales como las horas de duración y otros criterios que permitan obtener información sobre la asistencia por programa de formación, **se mantiene abierta la Observación**, pues permanece la debilidad para generar y consultar información en el aplicativo SIMI de los procesos de formación que adelanta el Área y que contribuyen al reporte de su gestión; además se recomienda reformular la acción de corrección, puesto que la planteada “Solicitar a SIMI la parametrización de los cursos de corta y larga duración” no da el alcance suficiente para subsanar eficazmente la situación detectada, así como el(los) responsable(s) frente a la acción.

5. El marco normativo indica la existencia de ambientes pedagógicos básicos en los que se incluyen criterios de iluminación, ventilación y acceso que no son tenidos en cuenta por la entidad en la implementación de los programas de formación técnica.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	9 de 19
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

- **Acción Formulada:** Solicitar adecuaciones en los ambientes de aprendizaje y UPIS que respondan a unos mínimos de iluminación, ventilación, acceso de acuerdo con la norma de adecuación de ambientes educativos.

- **Evidencias aportadas por el área:** El área aportó como soportes las demarcaciones a las aulas taller de mantenimiento de computadores, aula taller de electricidad de baja tensión, aula taller ebanistería, aula taller serigrafía de la UPI Bosa, de igual manera a las aulas taller de belleza, confecciones, serigrafía, ebanistería, Joyería en esta aula se pudo constatar que realizaron adecuaciones a la ventilación UPI La 32, de las aulas taller de mantenimiento de motos, taller de serigrafía, taller mecanizados UPI Perdomo, demarcaciones aula taller belleza UPI Santa Lucia.

- **Estado de la Observación:** Luego de verificar los soportes entregados por el área de Educación se evidenció avances en el tema de la demarcación de los espacios físicos en los temas de iluminación y ventilación solo se pudo evidenciar en el aula taller de joyas en la 32, no se pudo observar avances en las UPIS de Arborizadora y Molinos ya que el área soportó memos donde sustentan el cierre de las mismas, pero se evidenció el interés y la gestión realizada por lo anterior se determina **cerrar la Observación**, se sugiere tener en cuenta para próximas adecuaciones o remodelaciones la norma NTC 4595 DE 1999 y estandarizar ésta en todas las unidades donde se realice talleres y el área de Educación como líder encargada del proceso de talleres estar atenta realizando seguimientos estableciendo un cronograma de planeación, ejecución y mantenimiento con el área de infraestructura para dichas remodelaciones.

6. Existe incongruencia en la información relacionada con los talleres del formato COD M-DE-FT-157, la ejecución de los talleres y el reporte en el SIMI lo cual genera inconsistencia en la formación y en las constancias generadas por el Instituto.

- **Acción Formulada:** Dos (2) jornadas de parametrización y contextualización en las denominaciones y alcances de los cursos de corta y larga duración. (1 semestral)

- **Evidencias aportadas por el área:** Con las acciones adelantadas y verificadas se ha logrado evidenciar la alineación entre el formato MATRÍCULA CURSOS CORTA Y LARGA DURACIÓN CÓD.M-MED-FT-018 y la denominación de los cursos en el Sistema de Información Misional (como se muestra al final del párrafo), sin embargo, no se ha logrado la parametrización total de los cursos de formación, pues aún no es posible identificar en el aplicativo la información relacionada con las horas de duración de los cursos según su clasificación, lo que limita su registro en las constancias de asistencia a estos cursos a partir de los reportes del SIMI. Por otro lado, de acuerdo con los correos electrónicos de respuesta de la Oficina Asesora de Planeación –Administrador SIMI, soportados como evidencia, no se vislumbra en un plazo determinado el desarrollo en la herramienta tecnológica de todos los requerimientos de parametrización de los cursos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	10 de 19
			VIGENTE DESDE	21/12/2018




- Estado de la Observación:** A pesar del ajuste al formato de matrícula de los cursos de corta y larga duración y su denominación en el aplicativo SIMI, no se ha parametrizado la duración de los cursos y demás criterios necesarios, lo que no permite entre otros, contar con esta información para la generación de las constancias de asistencia; por tanto ***se mantiene abierta la Observación***, pues la acción planteada no ha sido efectiva para eliminar la causa raíz de la situación encontrada, por lo que se recomienda reformular la acción “2 jornadas de parametrización y contextualización en las denominaciones y alcances de los cursos de corta y larga duración. (1 semestral)” y reasignar el(los) responsable(s) de su ejecución, teniendo en cuenta que ésta no depende únicamente del Área de Educación y que se hace necesario establecer actividades y tiempos concretos que faciliten el seguimiento a su cumplimiento.

7.1.2 NO CONFORMIDADES

1. No se observaron mecanismos de medición y seguimiento o indicadores de gestión que permitan medir la eficiencia, eficacia y efectividad del desarrollo de la gestión de las áreas de Derecho evaluadas con el propósito de implementar correctivos como resultado del seguimiento de la medición, toda vez que estos indicadores tienen como finalidad el contribuir al mejoramiento en la prestación del servicio y a la toma efectiva de decisiones.

- Acción Formulada:**

1. Capacitación frente construcción de indicadores por la OAP
2. Formulación de indicadores de gestión.

- Evidencias aportadas por el área:** El área de Educación presentó como soporte un acta con fecha (04/05/2020), donde se presentaron los indicadores que fueron formulados en la vigencia 2019, e incluidos en la medición del informe de Gestión, pantallazos de las citaciones a la presentación y la hoja de vida de los 6 indicadores.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	11 de 19
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

- **Estado de la No Conformidad:** Se pudo evidenciar un avance en el desarrollo de los indicadores pero se constató que estos aún no se encuentran relacionados o actualizados en la caracterización del proceso misional vigente, por otra parte teniendo en cuenta que en la no conformidad se observó como un riesgo, al no contar con mecanismos de medición y seguimiento a los mismos para poder medir la eficiencia, eficacia y efectividad del desarrollo de la gestión de las áreas esto último no se pudo evidenciar dado que los indicadores fueron presentados el 04 de Mayo de 2020, se determina que **continúa abierta la no conformidad** hasta poder constatar el seguimiento a los mismos.

2. Se evidenció un uso inadecuado de los elementos de protección y la omisión en el uso de estos durante el desarrollo de los programas de formación como práctica de prevención para la mitigación de los posibles riesgos. Lo anterior representa el incumplimiento a lo estipulado por el Decreto 1072 de 2015 Capítulo 2 Sección 3 artículo 2.2.4.2.3.8 Responsabilidades de los estudiantes durante la realización de la actividad Ítem 2 Dar cumplimiento a las recomendaciones en materia de prevención que le sean indicadas para el desarrollo de actividades durante su práctica Ítem 3 Utilizar los elementos de protección que le sean necesarios durante el desarrollo de su práctica o actividad artículo 2.2.4.2.3.11 Obligaciones de la institución de educación Ítem 2 Verificar que el espacio de práctica cuente con los elementos adecuados de protección personal según el riesgo ocupacional.

- **Acción Formulada:**

1. Realizar un seguimiento y control permanente de la utilización de los elementos de protección personal.
2. Capacitaciones con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre la importancia de la seguridad industrial.

- **Evidencias aportadas por el área:** El área aportó las actas de seguimiento y control de inspección de seguridad y elementos de protección realizada el año pasado y algunas de esta vigencia en la UPIs La 32, Perdomo, La Favorita y Bosa, Molinos y Arborizadora Alta como también capacitaciones sobre la importancia del uso de los elementos de protección.

- **Estado de la Observación:** El área aportó las actas de seguimiento y control de inspección de seguridad y elementos de protección realizada el año pasado y algunas de esta vigencia en la UPIS La 32, Perdomo, La Favorita y Bosa, como también capacitaciones evidenciándose un trabajo para mitigar el riesgo. Por esta razón **la No Conformidad se cierra**, la Oficina de Control interno recomienda continuar realizando permanentemente estos seguimientos y capacitaciones para que los NNAJ y cuerpo docente implementen el uso permanente de los elementos de protección y poder así mitigar el riesgo identificado.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	12 de 19
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

AUDITORIA PROCESO MISIONAL – MODELO PEDAGOGICO, VIGENCIA AUDITADA

2018: Para esta auditoría quedaron formuladas estas dos observaciones:

7.2. OBSERVACIONES

1. Se observó en las unidades de Arcadia, Molinos, Florida, insumos para desarrollar el taller de telares sin uso como son (telares, hilos e hilaza), al presentarse esta situación se evidencia una falta de planeación o programación y seguimiento para el desarrollo de los talleres.

- ***Acción Formulada:***

Realizar por parte de la /el rector de la Escuela Pedagógica Integral (EPI), una redistribución de los insumos y trasladarlos a las UPI que se requiera y se desarrollen estos talleres.

- ***Evidencias aportadas por el área:*** Se soportó para este seguimiento el acta de reunión convocada por la Dra. María Victoria Narváez realizada el 29 de Abril de 2020 donde uno de los puntos de la reunión fue la Organización de insumos inmediatos para desarrollo del Plan de estudios en talleres vocacionales, correos soportando conceptos técnicos para elementos devolutivos, planeadores del taller de macramé que se realiza en la Florida, correos de las unidades soportando la entrega de los recursos o materiales que no estaban utilizando.

- ***Estado de la Observación:*** Luego de haber realizado el análisis de la información se puede **determinar que la Observación se cierra**, de acuerdo con el proceso de acompañamiento que viene realizando el área de Educación para mitigar el riesgo y optimizar los insumos de los talleres y que otras UPIS puedan darle un uso adecuado.

2. Se observó la no existencia de la parametrización en SIMI de los centros de interés, por tanto, no es posible diferenciar la gestión del área por cada uno de los programas ni determinar los recursos necesarios para el desarrollo de estos.

- ***Acción Formulada:*** Oficialización por parte del PEI y los proyectos Pedagógicos por UPI, revisando con soporte SIMI la forma en la cual debe ser su articulación.

- ***Evidencias aportadas por el área:*** El área de Educación soportó el PEI PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “CURRICULO PARA LA VIDA” modelo educativo flexible para la población en condiciones de fragilidad social, y los PEI “CURRICULO PARA LA VIDA” de las unidades de la Florida, Arcadia, La 27, San Francisco, Perdomo, Oasis I-II, Molinos, La 32, Liberia, Santa Lucía, pantallazos de la información que se ingresa a SIMI de los talleres educativos.

Estado de la Observación: Al haber realizado la verificación de los soportes suministrados por el área de Educación, se pudo constatar que el área realizó la oficialización del PEI y los proyectos Pedagógicos por UPI, y luego de realizarse la verificación de la réplica donde se evidencia que los centros de interés forman parte de los talleres vocacionales que desarrolla cada docente en ejecución

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	13 de 19
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

del PEI de cada UPI, al ser parte de la metodología para facilitar la construcción de contenidos y facilidad de apropiación de los conocimientos por parte de los NNAJ, desarrollándose con una metodología lúdica y didáctica de los proyectos curriculares (lógico-matemático; comunicación; cultura ciudadana y cultura ambiental) de la escuela evidenciadas a través de talleres educativos en SIMI, y corroborándose en la base de Excel suministrada como soporte donde se puede observar la inclusión de los talleres a SIMI durante la presente vigencia, por lo anterior la Oficina de Control Interno **determina cerrar la Observación.**

8. PUNTOS DE CONTROL EN PROCEDIMIENTOS:

Son la materialización de los controles en un procedimiento instructivo, se identifican por ser decisiones importantes que deben ser tomadas en un punto del proceso o procedimiento, donde la calidad del producto o servicio puede verse afectada adversamente, y por ende el objetivo del proceso o procedimiento. Los puntos de control son actividades que se realizan habitualmente, generalmente identificadas con verbos como supervisar, revisar, validar, verificar, etc. Adicionalmente las actividades de decisión representan puntos de control.

La implementación de controles es importante para mitigar la materialización de los riesgos, teniendo en cuenta lo anterior y tomando los lineamientos del Manual de Elaboración y Control de Documentos - E-MEJ-MA-002”, numeral 10.1, que refiere la importancia de la materialización de los controles en los procedimientos, se verificaron los siguientes procedimientos: Convenios de Formación técnica M-MED-PR-001, Formación-Producción M-MED-PR-002 y el de Reporte del gasto elementos de consumo y consumo controlado en talleres M-MED-PR-003 y el instructivo Estrategia virtual de formación M-MED-IN-001, observándose debilidades en el Procedimiento de Convenios de Formación Técnica M-MED-PR-001, en el Procedimiento de Formación-Producción M-MED-PR-002 y el Instructivo Estrategia virtual de formación M-MED-IN-001, en la identificación de los puntos de control y el sistema de verificación de los mismos, porque no se puede evidenciar los puntos de control, o porque no cuentan con actividades de validación, además no se encuentran actualizados al formato actual que maneja el procedimiento donde fue creada una casilla para que se marquen con una equis (X) las actividades que son puntos de control, pero también es importante identificar cual es el instrumento que va medir a fin de que el lector los identifique de manera fácil, así mismo se deben definir el o los responsables de llevar a cabo la actividad de control. ***Por lo anterior se está incumpliendo al Manual de Elaboración y Control de Documentos - E-MEJ-MA-002”, numeral 10.1,*** que refiere la importancia de la materialización de los controles en los procedimientos.

9. GESTIÓN DEL RIESGO

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de evaluación a la gestión del riesgo, y en sincronía con los componentes del MECI desde modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-, como tercera línea de defensa, realiza seguimiento y evaluación a la gestión del riesgo y la efectividad de los controles para su mitigación; de esta manera, se hace verificación de los mapas de riesgo y en

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	14 de 19
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

particular para este, del Área de Educación como parte del Proceso Misional, que para el caso, formula los mapas de riesgo de corrupción y de gestión. El análisis se realiza sobre los mapas formulados para la presente vigencia y los seguimientos realizados a corte 31 de agosto de 2020.

9.1 Mapa Riesgos de Corrupción

En el mapa de riesgos del Área, publicado en la página web de la Entidad, se observa la identificación de dos riesgos:

1. “Manipulación de la información generada por las comisiones de evaluación y promoción para generar beneficios particulares”. Este riesgo presenta una zona de riesgo inherente calificado como moderado, que con la implementación de controles disminuye en su zona de riesgo residual a bajo.

RIESGO DE MANIPULACIÓN DE LA INFORMACIÓN		IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO		ANÁLISIS DEL RIESGO		EVALUACIÓN DEL RIESGO		EVALUACIÓN DEL RIESGO		EVALUACIÓN DEL RIESGO		EVALUACIÓN DEL RIESGO		EVALUACIÓN DEL RIESGO	
PROCESO	ÁREA Y SUBÁREA	CAUSA	FORMA DE RIESGO	EFECTO	CONSECUENCIAS	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR
MANIPULACIÓN DE LA INFORMACIÓN	MANIPULACIÓN DE LA INFORMACIÓN	MANIPULACIÓN DE LA INFORMACIÓN	MANIPULACIÓN DE LA INFORMACIÓN	MANIPULACIÓN DE LA INFORMACIÓN	MANIPULACIÓN DE LA INFORMACIÓN	MANIPULACIÓN DE LA INFORMACIÓN	MANIPULACIÓN DE LA INFORMACIÓN	MANIPULACIÓN DE LA INFORMACIÓN	MANIPULACIÓN DE LA INFORMACIÓN	MANIPULACIÓN DE LA INFORMACIÓN	MANIPULACIÓN DE LA INFORMACIÓN	MANIPULACIÓN DE LA INFORMACIÓN	MANIPULACIÓN DE LA INFORMACIÓN	MANIPULACIÓN DE LA INFORMACIÓN	MANIPULACIÓN DE LA INFORMACIÓN

2. “Posible apropiación por parte de terceros de elementos, insumos o equipamientos por falta de control y/o adquisición innecesaria”. Este riesgo presenta una zona de riesgo inherente calificado como alto, que con la implementación de controles disminuye en su zona de riesgo residual a moderado.

RIESGO DE POSIBLE APROPIACIÓN POR PARTE DE TERCEROS DE ELEMENTOS, INSUMOS O EQUIPAMIENTOS POR FALTA DE CONTROL Y/O ADQUISICIÓN INNecesaria		IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO		ANÁLISIS DEL RIESGO		EVALUACIÓN DEL RIESGO		EVALUACIÓN DEL RIESGO		EVALUACIÓN DEL RIESGO		EVALUACIÓN DEL RIESGO		EVALUACIÓN DEL RIESGO	
PROCESO	ÁREA Y SUBÁREA	CAUSA	FORMA DE RIESGO	EFECTO	CONSECUENCIAS	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR
POSIBLE APROPIACIÓN POR PARTE DE TERCEROS DE ELEMENTOS, INSUMOS O EQUIPAMIENTOS POR FALTA DE CONTROL Y/O ADQUISICIÓN INNecesaria	POSIBLE APROPIACIÓN POR PARTE DE TERCEROS DE ELEMENTOS, INSUMOS O EQUIPAMIENTOS POR FALTA DE CONTROL Y/O ADQUISICIÓN INNecesaria	POSIBLE APROPIACIÓN POR PARTE DE TERCEROS DE ELEMENTOS, INSUMOS O EQUIPAMIENTOS POR FALTA DE CONTROL Y/O ADQUISICIÓN INNecesaria	POSIBLE APROPIACIÓN POR PARTE DE TERCEROS DE ELEMENTOS, INSUMOS O EQUIPAMIENTOS POR FALTA DE CONTROL Y/O ADQUISICIÓN INNecesaria	POSIBLE APROPIACIÓN POR PARTE DE TERCEROS DE ELEMENTOS, INSUMOS O EQUIPAMIENTOS POR FALTA DE CONTROL Y/O ADQUISICIÓN INNecesaria	POSIBLE APROPIACIÓN POR PARTE DE TERCEROS DE ELEMENTOS, INSUMOS O EQUIPAMIENTOS POR FALTA DE CONTROL Y/O ADQUISICIÓN INNecesaria	POSIBLE APROPIACIÓN POR PARTE DE TERCEROS DE ELEMENTOS, INSUMOS O EQUIPAMIENTOS POR FALTA DE CONTROL Y/O ADQUISICIÓN INNecesaria	POSIBLE APROPIACIÓN POR PARTE DE TERCEROS DE ELEMENTOS, INSUMOS O EQUIPAMIENTOS POR FALTA DE CONTROL Y/O ADQUISICIÓN INNecesaria	POSIBLE APROPIACIÓN POR PARTE DE TERCEROS DE ELEMENTOS, INSUMOS O EQUIPAMIENTOS POR FALTA DE CONTROL Y/O ADQUISICIÓN INNecesaria	POSIBLE APROPIACIÓN POR PARTE DE TERCEROS DE ELEMENTOS, INSUMOS O EQUIPAMIENTOS POR FALTA DE CONTROL Y/O ADQUISICIÓN INNecesaria	POSIBLE APROPIACIÓN POR PARTE DE TERCEROS DE ELEMENTOS, INSUMOS O EQUIPAMIENTOS POR FALTA DE CONTROL Y/O ADQUISICIÓN INNecesaria	POSIBLE APROPIACIÓN POR PARTE DE TERCEROS DE ELEMENTOS, INSUMOS O EQUIPAMIENTOS POR FALTA DE CONTROL Y/O ADQUISICIÓN INNecesaria	POSIBLE APROPIACIÓN POR PARTE DE TERCEROS DE ELEMENTOS, INSUMOS O EQUIPAMIENTOS POR FALTA DE CONTROL Y/O ADQUISICIÓN INNecesaria	POSIBLE APROPIACIÓN POR PARTE DE TERCEROS DE ELEMENTOS, INSUMOS O EQUIPAMIENTOS POR FALTA DE CONTROL Y/O ADQUISICIÓN INNecesaria	POSIBLE APROPIACIÓN POR PARTE DE TERCEROS DE ELEMENTOS, INSUMOS O EQUIPAMIENTOS POR FALTA DE CONTROL Y/O ADQUISICIÓN INNecesaria	POSIBLE APROPIACIÓN POR PARTE DE TERCEROS DE ELEMENTOS, INSUMOS O EQUIPAMIENTOS POR FALTA DE CONTROL Y/O ADQUISICIÓN INNecesaria

De acuerdo con lo evidenciado en la página web, se observa que el mapa publicado corresponde a un alcance a la formulación, en el cual no se registra el detalle de los ajustes realizados en el campo “Control de Cambios”, ni la fecha y quién elaboró; así como el diligenciamiento de la información del campo “Revisión y Aprobación”; sin embargo, en el mapa reportado en el primer seguimiento ya se ve reflejada esta información. Es importante que se tenga en cuenta que la información producto de ajustes y demás datos solicitados en el formato, deben consignarse siempre para permitir la trazabilidad de los cambios dados.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	15 de 19
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

En el primer seguimiento realizado por la OCI se generaron una serie de recomendaciones respecto a la formulación del mapa y ejecución de controles, asociadas a la descripción del objetivo del proceso, a los componentes en la descripción de uno de los riesgos, la periodicidad de algunas acciones y a la solidez de algunos soportes de ejecución de los controles, como también en la formulación de ciertos indicadores que con su medición permitieran mayor precisión en cuanto al control efectivo en la mitigación del riesgo y sus causas. Cabe anotar, que, en este primer seguimiento se observa un ajuste en la redacción del primer riesgo, quedando así “Presunta manipulación de la información generada por las comisiones de evaluación y promoción para generar beneficios particulares”.

Para el segundo seguimiento, se evidencia fortalecimiento principalmente en los riesgos identificados, sus acciones de control y mecanismos de medición (indicadores) y verificación. A través de correo electrónico del 07 de septiembre, en formato de oficio, la Subdirección Técnica de Métodos Operativos y Educativa, remite a la OCI, respuesta a las recomendaciones presentadas por esta Oficina frente al primer seguimiento a los mapas (tanto de corrupción como de gestión), las cuales se atienden en su mayoría y se ven reflejadas en la verificación a este segundo seguimiento. Se generan nuevas recomendaciones entorno a la denominación de indicadores ya existentes y la revisión de algunos de sus datos en los denominadores.

Por último, se observa para los dos riesgos, modificaciones en la zona de riesgo residual en relación con la formulación del mapa y sus seguimientos; pues para el primer riesgo, como se indicó párrafos arriba, el riesgo inherente en la formulación se calificó como moderado y el residual en bajo; en el último seguimiento se registra: zona inherente: moderado, zona residual: moderado. Para el segundo riesgo, en la formulación, la zona inherente se califica alto y el residual moderado; en el último seguimiento se califica tanto la zona inherente como la residual en alto. Lo anterior indica que hubo un aumento en las zonas de riesgo residual. Teniendo en cuenta que para ninguno de los dos riesgos se reporta su materialización y que la opción de manejo es reducir el riesgo, se recomienda verificar los cambios en las zonas de riesgo residual para corroborar su conformidad, de acuerdo con lo orientado en la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión – Corrupción y Seguridad Digital – versión 4 -2018” numeral 3.2.3 Nivel de Riesgo (Riesgo residual).

9.2 Mapa Riesgos de Gestión

Se verifica el mapa formulado y publicado en la página web de la Entidad, en el cual se identifican cinco riesgos. Se observa que en el documento no se diligenciaron los campos “Fecha de Actualización”, “Acción”, “Control de Cambios” y “Revisión y Aprobación”.



PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
		VERSIÓN	02
FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	16 de 19
		VIGENTE DESDE	21/12/2018

[illegible]

HISTORIA DE LA ENFERMEDAD		EXAMEN FÍSICO		EXAMEN DE LABORATORIO		EXAMEN DE IMAGEN		EXAMEN DE PATOLOGÍA		EXAMEN DE TRATAMIENTO		EXAMEN DE SEGUIMIENTO		EXAMEN DE RESULTADO	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
ANAMNESIS Historia de la enfermedad Antecedentes Tratamiento Seguimiento Resultados		EXAMEN FÍSICO Inspección Palpación Percusión Auscultación		EXAMEN DE LABORATORIO Hemograma Química sanguínea Uroanálisis Exámenes especiales		EXAMEN DE IMAGEN Radiografía Ultrasonido Tomografía axial computarizada Resonancia magnética		EXAMEN DE PATOLOGÍA Biopsia Exámenes de laboratorio		EXAMEN DE TRATAMIENTO Fármacos Quirúrgicos Terapias alternativas		EXAMEN DE SEGUIMIENTO Seguimiento Revisión		EXAMEN DE RESULTADO Curación Mejoría Estabilización Progresión	
CONCLUSIONES Diagnóstico Prognóstico Tratamiento Seguimiento Resultados															

Formulación Mapa de Riesgos de Gestión Área Educación – publicado en la página web.

En el primer seguimiento, publicado también en la página web, se observa que ya se encuentran diligenciados los campos señalados anteriormente, además se incluye un riesgo nuevo (señalado en el Control de Cambios), totalizando de esta manera seis riesgos; de acuerdo con el procedimiento Administración del Riesgo - E-MEJ-PR-003, los ajustes al mapa de riesgos se deben reportar a la OAP como “reformulación” para su revisión y publicación, acción que no se evidencia en la consulta de la página web, pues no se identifica un alcance a la formulación que incluya los ajustes del mapa en mención.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	18 de 19
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

verificación de las zonas de riesgo establecidas, especialmente la zona de riesgo residual, teniendo en cuenta que se observa su aumento después de los controles (Moderado) en comparación con el riesgo inherente (Bajo).

Es de anotar que, para los riesgos de gestión identificados, se observa que no hubo materialización y que se incluyeron aquellos a los que se ha visto expuesta la gestión del Área de acuerdo con situaciones evidenciadas en auditoría interna, lo que contribuye a que con el establecimiento de controles y su tratamiento se mitiguen estos riesgos en favor del cumplimiento de los objetivos del modelo pedagógico y el proceso formativo de los NNAJ.

10. RECOMENDACIONES

- Mantener seguimiento permanente a la articulación entre las Áreas de Derecho, así como la calidad de la información que se consigne en los formatos correspondientes, especialmente, en lo relacionado a los campos de evaluación, que permitan mantener un ejercicio efectivo de retroalimentación frente al proceso educativo y su conformidad con las necesidades formativas de los NNAJ.
- Continuar la realización de reuniones periódicas de socialización, capacitación y Consejo académico dirigidas a docentes y apoyos académicos en diversos temas relacionados con el Modelo Pedagógico este tipo de espacios permiten mantener escenarios de retroalimentación, como de actualización a los equipos docentes en contribución al fortalecimiento del modelo pedagógico y educativo institucional.
- Establecer un cronograma con el área de Infraestructura para poder realizar seguimientos a los mantenimientos y adecuaciones teniendo en cuenta la norma NTC 4595 de 1999, y poder así estandarizar las remodelaciones de los talleres en todas las unidades.
- Se sugiere que, con base en el análisis del contexto interno y externo, se evalúen otros riesgos de gestión posibles para incorporarse en el mapa de riesgos, que puedan estar asociados con los cambios en las dinámicas del proceso formativo de los NNAJ, producto de la emergencia sanitaria que se vive actualmente por COVID 19 y que ha llevado, entre otros, a implementar estrategias de tipo virtual.
- Con el propósito de facilitar acciones con resultados concretos que atiendan a las necesidades de las Áreas de Derecho para el cargue y consulta de información propia de su gestión, se recomienda, en los casos de reformulación de acciones que involucren el Sistema de Información Misional incluir en coordinación con las dependencias o áreas involucradas en el desarrollo de este sistema, cronogramas o planes de trabajo que respondan a compromisos puntuales en términos de actividades, plazos y responsables que además permitan realizar y mantener un seguimiento a su ejecución.

11. NO CONFORMIDAD

Los procedimientos que se evaluaron presentan debilidades o ausencia de identificación de puntos de control y mecanismos de verificación, revisión o toma de decisiones o tienen puntos de control sin anunciar cual es la fuente de información con la cual se hace la verificación o análisis. El no contar con puntos de control adecuados compromete a los procesos a riesgos en su gestión afectando así el desempeño de la Institución. Por lo anterior, se está incumpliendo al Manual de Elaboración y Control de Documentos - E-MEJ-MA-002”, numeral 10.1, que refiere la importancia de la materialización de los controles en los procedimientos.

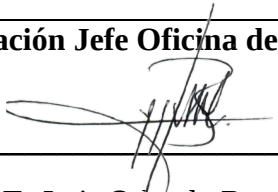
	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	19 de 19
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

12. CONCLUSIÓN:

Una vez revisada la réplica solicitada por el área de Educación, se puede concluir que en el desarrollo de las acciones de mejora, se establece para la auditoría al Proceso Misional- área de Educación vigencia 2018 el cierre de tres (3) Observaciones y una (1) No conformidad, quedando abiertas una (1) Observación y tres (3) No conformidades; para la Auditoría de la Auditoría proceso Misional- Modelo Pedagógico vigencia auditada 2018, se cierran las dos (2) Observaciones, las tres observaciones están asociadas al aplicativo SIMI, al observarse que no son de responsabilidad directa del área de Educación sino de la Oficina Asesora de Planeación, la cual es la que lidera y administra este proceso y el área de Sistemas quien soporta tecnológicamente el desarrollo del aplicativo, la Oficina de Control Interno considera importante que de manera compartida y articulada las áreas y la Oficina Asesora de Planeación reformulen las acciones y responsabilidades que atañen a cada una de ellas, para el fortalecimiento del Sistema Información Misional teniendo en cuenta el impacto que su desarrollo tiene en los procesos misionales de la Entidad, por otra parte se resalta que el Instituto trabaja con un modelo de operación por procesos, teniendo en cuenta que la información de un proceso puede ser entrada y/o salida de otro, es importante la articulación que se realice entre las áreas y dependencias en función del fortalecimiento de los procesos institucionales. La No conformidad que queda abierta tiene que ver con la actualización de los indicadores en la caracterización del Proceso Misional.

Por otra parte, en el ejercicio de verificación de la gestión de riesgos, se reconoce el rol de acompañamiento y monitoreo que viene desarrollando la Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa como segunda línea de defensa, en la revisión y articulación de la evaluación y tratamiento de los riesgos identificados en las diferentes Áreas y Contextos que hacen parte de Proceso Misional, lo que facilita detectar debilidades y situaciones de riesgo común que puedan ser manejadas, fortalecidas y mitigadas de manera integrada como Proceso y que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.

VºBº Auditor (a) Líder FIRMA:  NOMBRE: <u>Sulma Esperanza Avendaño M.</u>	VºBº Equipo Auditor* <u>Marcela R.</u> FIRMA: _____ NOMBRE: <u>Zuly Marcela Rojas Tolosa</u>
---	--

Aprobación Jefe Oficina de Control Interno FIRMA:  NOMBRE: <u>Luis Orlando Barrera Cepeda</u>
